



**AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR**  
**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F  
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64  
ayuntamiento@iznajar.es

**Página 1 de 2**

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 13-07-2018.-**

En Iznájar (Córdoba),

**RESULTANDO** que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

**CONSIDERANDO** el acuerdo de los portavoces de ambos grupos con representación plenaria y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

**VISTA** la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

**Primero.-** Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 13 de julio de 2018 ( Viernes) a las 20.00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

**Segundo.-**El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. GEX 1899/ 2018 Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía número 257 de 25 de mayo por el que se presta aprobación al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y la Diputación Provincial de Córdoba en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.
5. Expte. GEX 1733 /2018- Rectificación, si procede, del Plan económico-financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017.
6. Expte. GEX 2327 /2018 Aprobación inicial, si procede, del expediente sobre depuración de saldos en la contabilidad.
7. Expte. GEX 2314/2018 Aprobación, si procede, del Reconocimiento extrajudicial de créditos
8. Expte.GEX 2617/2018.Creación, si procede, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Iznájar y la aprobación de su sostenimiento en régimen de agrupación voluntaria con el Ayuntamiento de Rute ( Córdoba) así como la clasificación del mismo como puesto reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención Tesorería , categoría de entrada.
9. Expte. GEX 1723/ 2015. Aprobación, si procede, del proyecto de actuación de vivienda unifamiliar aislada vinculada a destino relacionado con fines agrícolas promovido por D. Antonio Pérez Montes, polígono 7, parcela 170 en el municipio de Iznájar.
10. Expte. GEX 2616 / 2018 Declaración, si procede, de varias parcelas sobrantes en Valdearenas, Polígono Las Arcas y Plaza de la Venta.
11. Expte. GEX 2469 / 2018 Aprobación, si procede, del II Plan de Infancia y Adolescencia de Iznájar y sus Aldeas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 10/7/2018  
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 10/7/2018

**Código seguro verificación (CSV)** C51F EF11 E762 13CC 32EC



C51

Num. Resolución:  
**2018/0000342**

Insertado el:  
**10-07-2018**



**AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR**  
**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

**Página 2 de 2**

12. Expte. GEX 2468/ 2018 Designación, si procede, de fiestas locales para el año 2019
13. Expte. GEX 2618 / 2018 Designación, si procede, de días no lectivos durante el curso escolar 2018-2019
14. Expte. GEX 2619 /2018 Aprobación inicial, si procede, del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Calidad destino turístico SICTED Iznájar.
15. Expte. GEX 2488 / 2018 Manifiesto del grupo socialista municipal con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
16. Expte. Gex 2620 /2018. Aprobación, si procede, del abono de los gastos de representación y defensa jurídica de Letrado externo al Sr. Concejel D. David Padilla Torres previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
17. Dación de cuentas de la gestión municipal durante el primer semestre del año 2018.
18. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
19. Ruegos y preguntas.

**Tercero.**-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

<b>El Alcalde-Presidente</b> <b>Fdo.: Don Lope Ruiz López</b>	<b>La Secretaria Interventora</b> <b>Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho</b>
--	--

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 10/7/2018

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 10/7/2018

Num. Resolución:  
**2018/0000342**

Insertado el:  
**10-07-2018**

**Código seguro verificación (CSV)** C51F EF11 E762 13CC 32EC



C51